

*Una manera de hacer Europa*

# Un minuto para la Igualdad

## RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 20 de febrero de 2019

### La Eurocámara denuncia la "involución" de los derechos de la mujer, visible en "casi toda" la UE

El pasado 12 de febrero se debatió en el Parlamento Europeo sobre la creciente preocupación por la discriminación que todavía sufren las mujeres en algunos Estados miembros.



El debate giró en torno a la argumentación de que en los últimos años, en el mundo se han desarrollado tendencias que apuntan a una creciente involución de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Los derechos laborales, económicos, sociales y culturales se han visto afectados por el aumento de la discriminación y la exclusión de las mismas. Los niveles globales de pobreza y de desempleo femeninos son superiores, y persiste la brecha de género en salarios y pensiones.

Dentro de la Unión Europea, el Índice de Igualdad de Género muestra desigualdades persistentes, con solo una ligera mejora entre 2005 y 2015. Además de la, cada vez más extendida, negativa a reconocer la desigualdad en los Estados miembros, se hacen numerosos intentos y esfuerzos por limitar la capacidad de decisión de las mujeres sobre sus propios cuerpos y confinarlas a papeles más tradicionales. Ciertos movimientos han lanzado campañas específicamente orientadas contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Se han paralizado las reformas educativas y se han visto afectados negativamente los estudios de género, la igualdad de género y la educación sexual integral, lo que dificulta la lucha contra los estereotipos aprendidos desde temprana edad.

La prevención y la lucha contra la violencia hacia las mujeres, sigue siendo una cuestión muy presente en la mayoría de los Estados miembros, pero la ratificación y aplicación del Convenio de Estambul sigue sin concluirse o en riesgo de regresión. A todo esto, la Eurocámara señala, que se suman nuevas formas de violencia o se intensifican las existentes que toman un lugar en el espacio social y digital: incitación al odio sexista, misoginia y violencia on line. En algunos Estados miembros, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres se enfrentan a dificultades en el acceso a financiación por los criterios restrictivos y cargas administrativas.

Entre las peticiones señaladas en la Resolución a la Comisión y al Consejo, que se firmó el día 13 de febrero, destacar que "se recuerda a todos los Estados miembros su obligación de defender los derechos de las mujeres y fomentar la igualdad de género"; se "pide a los Estados miembros que se comprometan con los tratados y convenios internacionales, y con los principios consagrados en sus leyes fundamentales, y que los cumplan, como medio para garantizar el respeto e impulsar los derechos de las minorías y de las mujeres, incluidos la salud sexual y reproductiva y los derechos afines, y la igualdad de género en general". También se "Lamenta que, en el Reglamento por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027, no se haya reconocido la presupuestación con perspectiva de género como principio horizontal, y pide al Consejo que lo modifique urgentemente con el fin de reafirmar su compromiso con la igualdad de género; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apliquen a la presupuestación un enfoque con perspectiva de género de manera que analice de manera explícita la proporción de fondos públicos que se destina a las mujeres y a la lucha contra la involución en materia de género garantizando que todas las políticas de movilización de recursos y asignación de gastos fomenten la igualdad de género".

Otro importante punto que señala esta resolución es que "Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que revisen sus mecanismos de distribución, seguimiento y evaluación de los fondos, y a que se aseguren de que estos tengan en cuenta la perspectiva de género y se adapten a los problemas a que se enfrentan movimientos y organizaciones concretos, especialmente los pequeños y medianos, en tiempos de involución, y a que utilicen instrumentos como las evaluaciones de impacto de género y la presupuestación de género cuando proceda; pide a la Comisión y a los Estados miembros que aumenten la financiación destinada a la protección y promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género, incluidos la salud sexual y reproductiva y los derechos afines, tanto en la Unión como en el resto del mundo".

Para consultar más información pulse en el siguiente enlace:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P8-TA-2019-0111+0+DOC+PDF+V0//ES>